



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1599/2017	📄 ACT11I0N6	27-07-2017
 1W1V6G6A581F1Q1G0CWV		

ACTA Nº 8 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar: En principio, sí que creo conveniente, en principio, dar la bienvenida al Pleno a nuestra Concejala Soraya después de un tiempo de convalecencia muy corto, seguro que ya no vamos a tener más convalecencias, espero que ningún miembro de la Corporación municipal en lo que queda de legislatura, pero estamos encantados de que vuelvas a recuperarte y permanecer en este Pleno a día de hoy, yo quiero darte un fuerte abrazo. Casares, te doy la palabra ahora, si quieres, porque no tenemos el acta, entonces, bueno, si quieres la palabra, te la doy.

Interviene a continuación el Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):

Muchas gracias, buenas tardes. Simplemente quisiera transmitir en nombre de toda mi familia y, lógicamente, en el mío propio, nuestra más sincera gratitud a toda la Corporación y a la Alcaldesa al frente, por las muestras de afecto que nos han tenido en estos días pasados por el fallecimiento de mi padre. Quisiera también al mismo tiempo, dado que no puedo hacerlo personalmente, a la innumerable cantidad de vecinos que, de una u otra forma, nos han expresado un cariño, la verdad es que muy difícil de poder compensar. De parte de todos y para todos, muchísimas gracias.

Finaliza la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Momentos difíciles, Casares, pasó recientemente también José Antonio por una situación muy similar, y qué menos que la Corporación, en estos momentos, independientemente de que tengamos distintas opiniones políticas, en situaciones así tenemos que estar siempre a la altura; así que, bueno, ya sabes que el pésame está ahí y que sentimos mucho, pero bueno, la vida es así y hay que seguir.

Acto seguido se procede al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

1º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

• Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaria de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- SENTENCIA de fecha 30 de Junio de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, dictada en el P.A. 96/2017 (C.A. 385.2016), estimatoria del recurso interpuesto contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón en materia sancionadora, exp. 2375/2015.
- AUTO nº 34/17 de fecha 26 de Junio de 2017, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, por el que se declara concluso el P.O. 88/2017 interpuesto contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de urbanismo por satisfacción extraprocesal, exp. 2823/2015.
- DECRETO de fecha 23 de Junio de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo por el que se tiene por desistida y apartada de la prosecución a la parte recurrente en el P.O. 77/2017, interpuesto contra el Ayuntamiento en materia de urbanismo, declarando terminado el procedimiento, exp. 934/2016.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

2º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Julio de 2017, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de julio de 2017, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000111643 de fecha 4 de julio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la Casa Consistorial: del 1 al 30 de junio de 2017; por importe de 5.871,65 €
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000110369 de fecha 2 de julio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en el Centro Cultural Valey de Piedrasblancas, periodo: del 1 al 33 de junio de 2017; por importe de 5.801,30 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.-

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000110423 de fecha 2 de julio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la C/ Rey Pelayo s/n de Piedrasblancas (Piscina Municipal), periodo: del 1 al 30 de junio de 2017; por importe de 3.344,98 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000102452 de fecha 15 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica a REEMISORES-JUNIO, periodo del 11 de mayo a 10 de junio de 2017; por importe de 157,05 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 00179210024 de fecha 27 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica ALUMBRADO PÚBLICO-JUNIO, varios periodos entre marzo y junio de 2017; por importe de 34.019,13 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.-

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 490010602784 de fecha 29 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica DEPENDENCIAS-JUNIO, varios periodos entre abril y junio de 2017; por importe de 13.664,55 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 919121153526 de fecha 26 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica a COLEGIOS-JUNIO, varios periodos entre abril y junio de 2017; por importe de 7.386,14 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 778114255004 de fecha 20 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica para BOLARDOS-JUNIO, varios periodos entre mayo y junio de 2017; por importe de 78,20 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 502049886227 de fecha 19 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica al servicio de AGUAS-JUNIO, varios periodos entre mayo y junio de 2017; por importe de 237,67 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 709212176446 de fecha 28 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica SEMAFOROSJUNIO, varios periodos entre abril y junio de 2017; por importe de 695,67 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 631452420942 de fecha 24 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica para el CAMPO DE FUTBOL-JUNIO, periodo del 20 de mayo al 19 de junio de 2017; por importe de 459,13 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 773527862414 de fecha 24 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica POLIDEPORTIVO-JUNIO, periodo del 20 de mayo al 19 de junio de 2017; por importe de 693,80 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 20-07-17. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de setenta y dos mil cuatrocientos nueve euros con veintisiete céntimos de euro (72.409,27 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del resto de grupos políticos, P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) Y Grupo Mixto (1)"



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Bueno, lo primero que quiero decir es que ayer metí una enmienda referente a este punto que creo que tiene que decirse antes de pasar al punto, con la enmienda que he metido ayer por registro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, vimos un registro de entrada, pero la enmienda no aparece.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

La enmienda ya lo pone el título, que es "solicito el requerimiento de la revisión de oficio antes de pasar el REC".

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, entendemos que la enmienda, según lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro mediante escrito dirigido al Presidente a través del registro general. Entonces, sí que en el registro, que no lo tengo aquí, pero lo tengo arriba, bueno, es una solicitud de entrada, de registro, normal, donde se anuncia que se va a presentar una enmienda, pero no entendemos que existe formulada una enmienda alternativa al texto del dictamen que se trae hoy a aprobación, Eva. No sé si tienes definida la enmienda, se tiene que presentar obligatoriamente por escrito la redacción del dictamen alternativo al que se trae a aprobación en el Pleno.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Vale. Lo que yo estoy pidiendo es que este punto no se lleve a Pleno sin que esté una revisión de oficio, que se haga primero del Reconocimiento, y sino empiezo mi intervención y a lo mejor así nos entendemos un poco mejor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un momentito. Hay dos cosas, una es la forma de presentación de una enmienda, que es lo que tiene que existir previamente, y luego entramos en el debate que sea, pero la presentación de una enmienda, según el Reglamento Orgánico Municipal, dice que tiene que existir la presentación de una redacción alternativa al dictamen que viene propuesto al Pleno. Entonces, entendemos que en ese registro de entrada lo que hay es un anuncio, se dice en el texto que se va a introducir una enmienda, pero no vemos el texto alternativo que se trae para introducir al Pleno. Tiene que existir un texto redactado que sea una alternativa al dictamen que viene a Pleno y ese texto no lo vemos formulado en esa solicitud de registro; es lo que digo. Entonces, una vez que existe esa propuesta por escrito, que así se dice en el Reglamento Orgánico Municipal, es donde nosotros tendríamos que, entiendo, votar la aceptación de esa enmienda, votarla, admitirla en el Pleno.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Yo lo que pido es "requiriendo la revisión de oficio previa al REC", es eso el dictamen o lo que yo requiero y está metido por registro; porque si aprobamos esta enmienda, el punto dos, lo que es el punto al que me refiero, ya no se puede votar en este Pleno, ¿sabes lo que te quiero decir?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que son dos cosas diferentes.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Vale, vale, vale.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto Eva, una cosa es el procedimiento de entrada de una enmienda, que si aceptamos la enmienda pasaríamos a debatirla y entonces en ese debate podríamos estar de acuerdo con la enmienda que tú propones o no; pero no podemos entrar a debatir la enmienda hasta que no sea aceptada la enmienda, y hay un aspecto formal que es cómo se presenta la enmienda, que tiene que venir presentada por registro, ¿me escucháis?, tiene que estar presentada en el registro la redacción de la enmienda, y esa redacción de la enmienda que tiene que ser alternativa al texto propuesto y

que ha sido aprobada, que hay un dictamen aprobado en Comisión de Hacienda y Patrimonio, y ese dictamen tiene que venir modificado en los términos que vosotros propongáis, y eso sería la enmienda, pero con una redacción explícita de lo que queréis que se modifique de este dictamen, que es lo que pasaríamos a admitir y luego a debatir. Pero el procedimiento formal de entrada de esa enmienda no ha sido el correcto, entiendo, porque se ha metido, pero falta la propuesta de enmienda; ahí anunciáis que se va a introducir una enmienda, pero no vemos la enmienda por ningún lado. Es lo que yo interpreto y, hablándolo con los servicios, es lo que entendemos el resto.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Querría decir dos palabras. Yo entiendo que lo que pide Castrillón Sí Puede es que, a falta de un dictamen que pide, que se deje sobre la mesa o se retire del Pleno este punto, entiendo yo, no sé si es lo correcto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No entiendo nada.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo creo que hay un error; el dictamen está hecho, hay un dictamen hecho por Intervención y aprobado en la Comisión correspondiente. Lo que se pide es revisión de oficio de un acto que si no se vota, no existe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero no entremos en el debate, digo, por una cuestión de orden. Primero, para debatir si se requiere una revisión de oficio previo a un acto que no existe o después, eso tendríamos que entrar en el momento en el que la enmienda se acepte, pero no estamos en ese debate porque no hemos entrado; es decir, la enmienda supone un cambio en el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y para que haya una enmienda presentada tiene que existir un texto alternativo que entendemos que en esta solicitud no se da ese texto alternativo. Tendría que existir ese texto alternativo y, entonces, una vez que ese texto alternativo es admitido por el Pleno, se puede debatir la idoneidad o no de aprobar la enmienda, que es lo que tendríamos que hacer el resto, entendiendo si esa enmienda la aceptamos o no, y luego votarla, si la aceptamos así o no, que ahí es donde entraría el debate, entiendo, si procedería la revisión de oficio o no; pero el aspecto formal creo que no está. Pero bueno, yo doy la palabra a la Secretaria, si queréis, y que ella se pronuncie.

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Bueno, lo que habéis presentado, por un lado decís que presentáis una enmienda, la enmienda es un texto alternativo que no consta, obviamente no se acompaña, o porque no se ha expresado bien o porque no se ha entendido...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, señor, no puede intervenir en el debate del Pleno, le ruego que se muestre en silencio, luego si quiere intervenir, puede intervenir al finalizar el Pleno, pero no se puede paralizar. Espere un momentito, termina la intervención la Secretaria.

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Bueno, yo le agradezco que me lo diga, pero bueno, igual tampoco es el momento de la intervención del público. Estaba diciendo que el primer párrafo de lo que se señala "enmienda al punto segundo", bueno, la enmienda no aparece como tal, como texto alternativo; y, en segundo lugar, no entiendo el contenido de la frase "requiriendo la revisión de oficio previa al REC", ¿al recurso, queréis decir?, al reconocimiento extrajudicial de crédito; bueno, jurídicamente no existe el concepto de revisión de oficio previa a que se dicte el acto, entonces, bueno, poco más tengo que añadir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es decir, no existe un acto para después hacer una revisión de oficio; el acto tiene que existir para luego procederse, pero bueno, eso ya sería un debate, entiendo, una vez admitida la enmienda, y entiendo que la enmienda, o entendemos que la enmienda no está formalmente bien introducida en el Pleno.

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Tal vez, yo no sé si lo que queráis era pedir que el asunto quedase sobre la mesa, eso es otra cosa diferente, eso podéis hacerlo, podéis pedir que el asunto quede sobre la mesa, se vota respecto a vuestra petición y a la fundamentación que tenga y, a continuación, pues o se paraliza para su mejor estudio o se continúa con la deliberación y votación del asunto, pero eso no es lo que está aquí escrito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Si fuese eso, que yo pidiese que se suspendiera, el mes que viene va a venir igual sin que haya habido ese procedimiento o esta petición.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero es que ese procedimiento que estás pidiendo sería a través de una enmienda. Sr. Quiñones, a ver, así no intervenimos. Yo no sé qué es lo que queréis; de todas maneras, a ver, ¿qué?, ¿que se vote el qué?, si no se ha pedido por parte de nadie, ¿lo pide usted?

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

No, no, no, la Secretaria lo que dice, puntualizar, la Secretaria lo que dice, lo dice la Secretaria, no necesito intérpretes. Lo que he dicho es que si la petición hubiese sido de quedar sobre la mesa, cosa que no es, el tratamiento sería el de votación de esa petición; pero lo que digo es que este escrito no dice eso, ¿de acuerdo?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, ¿intervenciones para reconocimiento extrajudicial de crédito?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Desde que entramos hace dos años, empezamos votando en positivo siempre a favor en los reconocimientos extrajudiciales y luego llegó un momento, cuando ya empezas a aprender un poco el sistema de cómo funcionan las cosas, pues empezamos a votar en abstención, ¿por qué?, porque veníamos viendo que contratos importantes de cuantías mayores, como puede ser URBASER, como fue URBASER en su momento que duró con créditos extrajudiciales más de diez, unos diez meses, y ahora vemos que vuelve a venir EDP, desde diciembre vienen reconocimientos sobre este tipo. Siempre hemos votado abstención para que esos pagos saliesen adelante, pero ahora hay una sentencia, que si quieren les paso copia, muy reciente, de junio, contra el Ayuntamiento de Avilés, en la que un Juez de lo contencioso anula el pago de los reconocimientos extrajudiciales de crédito porque dice que esto es un “desprecio absoluto a la Ley de Contratación del Sector Público y vulnerar la normativa contractual del Sector Público puede llegar a ser y a facilitar la corrupción”. Y esto no lo dice Castrillón Sí Puede, lo dice Emilio Menéndez Gómez, que pertenece al Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado. El procedimiento en estos casos, a lo mejor no es el correcto, el Ayuntamiento no puede partir de un acto, que un acto es nulo sin que haya precedido previa declaración de tal nulidad, por lo que deberá tramitarse el correspondiente procedimiento de revisión de oficio del contrato y, una vez que tengamos esa nulidad en pleno derecho, pasaremos a la compensación a esa empresa, es decir, al reconocimiento extrajudicial, o es lo que yo entiendo, sino a lo mejor no sé si Jesús o Paz, a lo mejor me rectifica algo de lo que yo entendí en esto. Y, vuelvo a repetir, es un sistema viciado el que estemos con contratos de cuantías grandes que se van retrasando cada vez más, es irregular y es ilegal, y esto no lo está diciendo Castrillón Sí Puede. Nosotros venimos a defender y a proteger los intereses de la ciudadanía de Castrillón dando una mayor transparencia y, como oposición, y siempre lo decimos en nuestra intervención de los Presupuestos, cuando venimos a la aprobación de Presupuestos, nuestra obligación como oposición es el control y la fiscalización; por tanto, en el reconocimiento extrajudicial de hoy vamos a votar en contra. Y quiero recordarles a toda la Corporación que en el Ayuntamiento de Avilés hubo momentos en que la oposición al completo salió del Pleno para no votar este punto porque no lo veían correcto, y ahora sí hay una sentencia que anula ese pago de créditos extrajudiciales. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros en este punto, como venimos haciendo habitualmente, nos vamos a abstener; nos vamos a abstener porque efectivamente los contratos, lo deseable sería que no se prorrogaran y que la licitación se hiciera en tiempo y forma y no vinieran facturas extrapresupuestarias, pero es una cuestión que se da. En este caso, además, esto se va a prolongar porque, creo que fue ayer, ayer sí, hubo una Mesa de Contratación para adjudicar el contrato de la energía eléctrica que quedó desierto porque todas las empresas que se presentaron licitaron un precio superior al máximo de salida; entonces, es evidente que las empresas están dando un servicio, que no es culpa de ellas el que se prorroguen los contratos de facto porque el servicio hay que darlo aunque el contrato haya finalizado y es evidente que hay que pagarles a las empresas que prestan un servicio porque sino estaríamos perjudicando claramente a las empresas y a sus trabajadores y, además después con un proceso judicial interpuesto, tendríamos que pagar; entonces, es todo un sinsentido no pagarles a las

empresas que prestan un servicio. Lo que sí es deseable, lógicamente, es que los contratos se renueven en tiempo y forma. En cualquier caso, recuerdo que en la Comisión de Hacienda, no sé si la última o la penúltima, yo planteé este tema de la sentencia que se produjo en Avilés en relación a esta declaración previa de la nulidad de los contratos para que después se pudiera pagar. No tengo claro que esa sentencia cree doctrina jurídica, o sea que es una sentencia que ya cree doctrina jurídica en todos los casos; puede haber otras sentencias que van en contra de ella y, al final, pues sería un ámbito judicial superior el que crearía doctrina jurídica sobre el tema. En cualquier caso, como nosotros creemos que todavía no existe esa doctrina jurídica y las empresas están cumpliendo con su trabajo, creemos que, más que dilatar y que la empresa tenga que presentar un proceso judicial o intervenir y prolongar un proceso de nulidad del contrato que alargaría el pago a las empresas, creemos que si se puede hacer de una forma rápida es mejor que dilatar el proceso. Por tanto, creyendo que ahora mismo no hay una doctrina jurídica establecida y general que contemple esa situación, nosotros vamos a abstenernos sabiendo que nuestra abstención posibilita el pago a las empresas porque el grupo de gobierno tiene mayoría.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

La sentencia de Avilés no sé si se puede aplicar a Castrillón, yo creo que no porque la sentencia de Avilés, si no me equivoco o estoy poco enterado, contempla un popurrí de reconocimientos extrajudiciales de crédito, entre ellos algunos que no tienen ni partida presupuestaria, que no es el caso de Castrillón. A veces, en defensa de unos intereses, de unos intereses generales o de los intereses de un Ayuntamiento, cogemos posiciones políticas que lo que hacen es, en lo estamos planteando, perjudicar a esos intereses que queremos defender; todos tenemos que conocer la situación actual del Ayuntamiento de Castrillón porque somos representantes de este Ayuntamiento, sabemos el personal que tenemos y con que contamos; sabemos que para una población de 23.000 habitantes y la cantidad de volumen de trabajo que hay en el tema de contratación, tenemos sólo una persona; sabemos que en el tema expreso de este reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura energética, sabemos que teníamos un contrato de un año más un año, sabíamos que avisamos a la empresa dos meses antes de que finalizara el contrato para que solicitara la prórroga, se avisó a la empresa, la empresa dijo que sí, que la iba a solicitar, pasan los dos meses y cuando llega el último día, creyendo que iban a presentar la solicitud de prórroga de un año, no la presentan y, con lo cual, quedamos sin contrato. A continuación, ¿qué quiere decirse?, ¿que tenemos que cortar la luz?, porque no hay otra solución, sí, sí, es decir, porque no se prepara de hoy a mañana un pliego de condiciones para sacarlo a concurso, no se adjudica de ninguna forma y no tienes forma humana ni legal; la única forma legal que contempla la ley es la que se plantea, que es el reconocimiento extrajudicial de crédito porque a continuación, como no hay contrato, como no hay forma de adjudicar, hay que pagar la luz; no se puede pagar, se corta la luz, se corta la luz pública, se cortan los semáforos y se corta la instalación de todos los edificios públicos porque no hay otra posibilidad. Segundo, si entendemos que lo que hay que hacer es que quede sobre la mesa de estudio de no sé qué, porque son unos servicios que la empresa ha dado, tiene que cobrarlos, si lo dejamos sobre la mesa tres meses habrá que pagarle esta cantidad más luego los intereses. Por lo tanto, vamos contra los beneficios del Ayuntamiento de Castrillón y contra los intereses de los ciudadanos porque hay que pagar unos intereses, lógicamente, por no haber pagado en su debido tiempo, lógicamente. Segundo, teniendo en cuenta la Mesa de Contratación de ayer, todas las empresas han ofertado por encima de lo que iba en el pliego de condiciones; quiere decirse que lo que estamos ahora pagando, estamos pagando por debajo, por debajo de lo que se entiende que va a ser el nuevo contrato, por debajo, porque estamos pagando con el contrato del año pasado, es decir, la luz sale más barata porque estamos pagando al mismo precio que el año pasado, es decir, como si se hubiese prorrogado, estamos pagando la luz al mismo precio del contrato del año pasado como si se hubiese prorrogado; sí, sí, no digas que no, Eva, estamos pagando al mismo precio que fue ofertado porque no ha variado nada, se le sigue pagando lo mismo, al mismo precio. Por lo tanto, no hay perjuicio para las arcas municipales, hay partida económica y no hay perjuicio porque se le paga al mismo precio que se le pagaba con lo que estaba contratado; sabemos que las nuevas ofertas van a estar por encima, por lo tanto, cuanto primero contratemos más vamos a gastar, hay que hacerlo porque lo marca la ley, lo más rápido que se pueda, pero es una realidad en relación al tema económico. Segundo, si suspendemos facturas, si este mes no pagamos, para el mes que viene, o en dos o en tres meses, hay que pagar porque el derecho lo tiene jurídico y lo van a ganar, hay que pagar la cantidad ésta de setenta y pico mil euros más los intereses, ésa es la realidad. Es decir, en aras de defender no sé qué transparencia, porque yo esas posturas las veo cuando hay dudas, cuando hay algunas dudas, no digo de corrupciones sino de legalidades, de falta de voluntades políticas de hacerlo habiendo medios, que no los hay y todos lo sabemos porque tenemos un solo trabajador para todo y no da abasto; es decir, cuando vemos que no hay nada detrás que nos implique sospechar de que hay algún fallo en algún momento, lo único que se puede decir, y en eso estamos de acuerdo todo, "agilícese, hágase a la mayor brevedad posible la nueva contratación", y en eso estamos de acuerdo, pero no hay más, Eva, no hay más. Es decir, es crear sospechas, que no me extraña luego que los



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ciudadanos que están escuchando, piensen que está todo corrupto y que la política la hacemos todos mal, y es muchas veces en aras de no sé qué, de buscar algo raro que no hay detrás; yo no sé lo que hay en el Ayuntamiento de Avilés, pero sí que había facturas que no tenían partida presupuestaria y, bueno, eso ya es un poco más grave, pero aquí no, hay una partida presupuestaria para todo el año del gasto de la luz porque no podía ser de otra forma. Por lo tanto, no sé, porque en el Ayuntamiento de Avilés, ¿ahora hay que llevarlo a otros Ayuntamientos de Asturias?, hombre no, habrá que mirarlo y adaptarlo a cada Ayuntamiento, ver si hay que presentarlo o no, yo creo que aquí corrísteis mucho, a mí entender, ahora que estáis en vuestro derecho. Así y todo, yo creo que revisión de un acto, que tiene que darse antes, primero habrá que aprobarse y luego, si entendéis que hay algo mal, tendréis que hacer, vayan ustedes al Juzgado, lo que hicieron en el Ayuntamiento de Avilés y será el Juez que decida si queda suspendido o no; porque primero tiene que darse el acto, primero tiene que darse el acto para poder revisarlo de oficio, si no hay acto de oficio, no hay nada que revisar; si aquí se suspenden las facturas, no hay acto de oficio, por tanto no hay nada que revisar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Yo sí que quería decir, porque en este sentido la Ley de Bases de Régimen Local, bueno, en este caso en las Bases de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillón se recoge el reconocimiento extrajudicial como algo legal, es decir, no es nada ilegal los reconocimientos extrajudiciales. Es verdad que existe ahora mismo una sentencia en Primera Instancia del Ayuntamiento de Avilés que está apelada y que veremos a ver lo que dice de forma definitiva, es decir, que lo que está diciendo es una primera apelación que está recurrida y veremos a ver en qué queda, porque sí le voy a reconocer una cosa, esta sentencia pone en solfa el procedimiento que está realizándose en la mayoría de los Ayuntamientos de Asturias, por no decir en todos los Ayuntamientos de Asturias y de España, es decir, es un trámite totalmente normal, normalizado y que está considerado dentro de las Bases de Régimen Local y Bases de Ejecución. Es decir, no estamos hablando de un procedimiento anormal o fuera de la ley, y entonces eso, primero, es muy importante que lo conozcamos todos; otra cosa es que en una sentencia puntual, atendiendo a una situación puntual, haya un Juzgado o un Juez, en este caso, que por supuesto tiene toda la capacidad para hacer y dictaminar lo que él crea oportuno, establezca un cuestionamiento sobre una práctica que se está haciendo en los Ayuntamientos y que somete a consideración y a análisis a lo que se está haciendo, que me parece fenomenal y lo tendremos que evaluar y analizar y, en función de la sentencia última que se produzca, pues seguramente que haga reflexionar y algún cambio legislativo a tenor de esa sentencia. Pero es que no estamos en ese punto, aparte de que la situación de Avilés no tiene por qué generalizarse a que sea igual a la del Ayuntamiento de Castrillón; eso en principio. Pero el reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo algo legal, se establece y se dice que se establecerá para cuando su origen está en gastos del ejercicio de ejercicios anteriores, se corresponde con contratos prorrogados, como es este caso, tácitamente; perdona, déjame, estoy interviniendo yo, Eva; tácitamente, excediendo el periodo fijado como máximo por la normativa. Aquí estamos ante una prórroga tácita, está clarísimo, tácita, tácita, es decir, no hay una prórroga efectiva, hay una prórroga tácita; estábamos ante un contrato que salió en su día por un año más uno, en el momento en que salió el pliego, en su día, salió de un año más uno, y estaba contemplado en ese pliego la cuantía de los dos años, porque sabes que en los contratos que sale uno más uno, con prórrogas, se cuantifica económicamente los años con las prórrogas, no sale solamente el año inicial sino también se suma en el pliego como si el contrato se produjera incluso por los años prorrogados; en este caso, cuando se cuantificó, se cuantificó por un año más uno, incluido el año que estamos ahora corriendo. ¿Qué paso?, que como efectivamente cuenta Garrido, en este caso la empresa había manifestado su interés de prorrogarlo y nosotros también; entonces, cuando sucede esa situación, se llega al final del contrato, sí, dos meses antes se había manifestado por parte del Ayuntamiento a la empresa, se le mandó una carta para que manifestaran su acuerdo de prórroga y ellos habían dicho que sí, que estaban interesados, entonces, lo que pasa que no lo manifestaron efectivamente; si hubieran manifestado efectivamente que no estaban de acuerdo en no continuar la prórroga, nosotros nos hubiéramos visto obligados a iniciar el procedimiento de contratación de un nuevo contrato con antelación, ¿no?, porque antes de dos meses de finalización del contrato, cuando se le manda si ellos hubieran contestado que no estaban interesados, lo nuestro, nuestra obligación y responsabilidad hubiera sido iniciar todo el procedimiento de contratación; pero como ellos nos dijeron que estaban interesados, no por escrito, nos dijeron que estaban interesados en el desarrollo del contrato, de la prórroga, nosotros no le dimos importancia, pues bueno, la Técnica siguió trabajando, finalizó el contrato. ¿Qué pasa?, que una vez finalizado el contrato, aunque ellos dijeran que estaban interesados, ya no valía, porque tienen que manifestar su intención de prórroga previamente, no solamente ellos, sino nosotros también, tiene que existir un acuerdo de ambas

partes, y en este caso no se hizo efectiva en el expediente; pero la posibilidad de la prórroga existía y estaba contemplada en el contrato, en el pliego inicial. Entonces ahí estamos, no se hizo y, por supuesto, estamos excediendo. Por lo tanto, en el momento en que se objetiva esa situación y que efectivamente no había metido su demanda de continuar el contrato, nosotros iniciamos el expediente de contratación de forma inmediata, y el expediente de contratación está iniciado desde entonces; es decir, nosotros no anulamos ninguna responsabilidad de las que tenemos, en el momento en que no tal, nosotros iniciamos el expediente. ¿Qué pasa?, que es un contrato SARA, que tiene que ir a nivel europeo, que lleva una tramitación de muchísimo más tiempo, que es un contrato complejo y que lleva muchos más meses de gestión que cualquier otro procedimiento normal, incluido el gas, que el gas se adjudicó ayer, no así el contrato de energía eléctrica. El reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento excepcional, pero la revisión de oficio que vosotros planteáis ahora, que efectivamente es después de un acto, no antes del acto, por lo tanto no podemos adoptar la revisión de oficio previo; la revisión de oficio también es un acto excepcionalísimo, excepcionalísimo, lo plantea aquí, es decir, en la documentación la revisión de oficio es excepcional, no se tiene que hacer en todos los casos. Entonces, hay casos que tendrán que ir a revisión de oficio y habrá casos que tiene que ir por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, y entonces habrá que ver en qué casos se va a revisión de oficio y en qué casos, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial de crédito, y qué casos van por reconocimiento extrajudicial de crédito. Yo entiendo que vosotros estáis entendiendo que todas las facturas tienen que ir a revisión de oficio, y no es el caso, tendrán que ir determinadas facturas; pero quien dice si tienen que ir a revisión de oficio o si tienen que ir a reconocimiento extrajudicial, no somos nosotros, son los servicios de Intervención, que establecen cuál es el procedimiento para cada una de los tipos de facturas que hay que pagar, y son los que dictaminan o los que dicen qué propuesta es la que hay que hacer en cada caso; y en este caso, nuestros servicios de Intervención han dictaminado, y hay un informe favorable, para que estas facturas vengan a reconocimiento extrajudicial de crédito. Por lo tanto, yo como Alcaldesa, nosotros como equipo de gobierno, vamos a defender la postura esa, tiene que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito; y si se produce la nulidad del acto, pues entonces habría que ir a una revisión de oficio, una vez dictada la nulidad y eso tiene que ir a un Consejo Consultivo que tiene meses para resolver y, por supuesto, se pagan los intereses de demora, de la tardanza de pago al interesado. Entonces insisto, nosotros no estamos en contra de la revisión de oficio, la revisión de oficio es un procedimiento también legal que habrá que utilizar en determinados casos, pero para nada invalida la otra vía que es el reconocimiento extrajudicial de crédito, que es una vía legal jurídicamente y administrativamente. Y quienes tienen que decir qué vía es la adecuada para cada factura, son los servicios de Intervención, y nosotros aquí en el Pleno decir lo que consideremos oportuno. Nosotros es lo que opinamos, independientemente de que, por supuesto, estáis en vuestro derecho de dictaminar una enmienda y nosotros analizarla, votarla y decidir, y luego por supuesto, las otras vías que tenéis a vuestra disposición. Entonces, nosotros traemos una propuesta y un dictamen con los informes oportunos a reconocimiento extrajudicial de crédito y entendemos que es la vía correcta, independientemente, Sra. Menéndez, que estudiaremos cómo va a seguir esa sentencia y también, no te quede la menor duda, que los servicios de la Casa van a estudiar y a seguir esa sentencia para saber y para garantizar que los actos que hacemos nosotros también tengan la mayor garantía, ¿vale?, eso sin duda, porque esa sentencia, aunque sea en Primera Instancia, por supuesto hace pensar a la mayoría de los funcionarios, entiendo, de las Casa de los diferentes Ayuntamientos, porque sí que es verdad que establece un quiebro, vamos a decir así, una interpretación diferente a la que se estaba teniendo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Julio de 2017, que ha quedado transcrito.

3º.- EXP. 1320/2017.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 24 de Julio de 2017, cuyo texto se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de julio de 2017, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017

Visto Plan de Control Financiero posterior, para el ejercicio 2017, redactado por la Intervención aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28-06-2017, se da cuenta a la Comisión del mismo.”

No se producen más intervenciones en este punto que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Sabéis que esto tiene que ver con que ya varias veces la Sindicatura de Cuentas nos viene obligacionando a tener una fiscalización posterior del gasto y del ingreso que realizan los Ayuntamientos, que tiene que ver también con un Decreto que se va a desarrollar a nivel estatal en el año 2018, donde va a ser obligatorio tener una fiscalización posterior de los gastos municipales, tanto del gasto como del ingreso, y sabéis que nosotros en el Ayuntamiento de Castrillón, desde hace años, en las Bases de Ejecución Presupuestaria ya se establece una fiscalización previa limitada para aquellos gastos que se producen menores de 18.000 euros, los mayores de 18.000 euros más IVA sabéis que están todos fiscalizados, pero los gastos inferiores de esta cantidad hasta ahora estaban sometidos a una fiscalización previa limitada y, por tanto, lo que hemos considerado a tenor de la legislación que nos va a venir de obligado cumplimiento para el año 2018 y en este ejercicio 2017, es hacer una auditoría externa para, de alguna manera, estudiar cómo estamos comportándonos tanto en los gastos como en los ingresos. Por la vía del gasto, se va a hacer una auditoría seleccionando dos áreas, que es el área de Obras, la 02, en el gasto, porque es un área con muchísimo volumen de gasto y, bueno, pues vamos a ver qué nos dice esta auditoría; y, por otra parte, el área 3, de Festejos, porque bueno, tiene mayor también riesgo; entonces, en este sentido, lo que tratamos es de someter a una auditoría externa de control de la fiscalización del gasto posterior. Y respecto al ingreso, se va a hacer con los ingresos de mayor cuantía, hay una que es las concesiones de energía eléctrica, que ya hemos realizado una revisión tributaria en este año 2016 de todos los ingresos de las concesionarias de energía eléctrica que nos está dando muy buenos resultados porque estamos objetivando que nos estaban ingresando menos de lo que nos tenían que ingresar y estamos ahora mismo saldando las deudas que estas concesionarias tenían con esta Casa, con lo cual nos está dando un resultado positivo este trabajo que se estaba haciendo por parte del servicio de Intervención; y ahora, en esta auditoría vamos a someter a revisión los ingresos restantes de mayor cuantía, que son las licencias urbanísticas, el ICIO, el Impuesto de Construcciones y el de ocupación de vía pública para la realización de obras a nivel urbanístico. Y con esto lo que queremos es adelantarnos al comportamiento de lo que va a haber en este Ayuntamiento de cara a ese Decreto que, como digo, se va a imponer como obligatorio para el año 2018; no quiere decir esto que se vaya a hacer con todo el gasto y el ingreso menor de 18.000 euros, pero sí se va a hacer de forma, en principio aleatoria, pasando por las diferentes áreas en función también de la disponibilidad económica y de los recursos que tengamos. Se va a hacer a través de una auditoría externa, no interna, es decir, la ley prevé, antes era interna, ahora se plantea que pueda ser externa y nosotros, defendiendo políticamente, ideológicamente, que debería de ser interna, estamos en una situación que no tenemos personal municipal suficiente y en este momento pues faltan dos personas, como sabéis, en el servicio de Intervención y, por lo tanto, creemos oportuno hacer esta auditoría por garantía del proceso posterior; con lo cual, pues vamos a hacerlo a través de un servicio externo que rondará, pues alrededor de 5.000 euros, más o menos, ¿vale? Entonces bueno, lo habéis planteado en la Comisión Informativa de Hacienda, se os ha comunicado, y como se plantea, pues tiene que ser este Plan sometido a dar cuenta, es un dar cuenta en el Pleno y así lo hacemos en este punto.

4.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

4.1 RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1. 546 PER11I0PU	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	26-06-2017	39/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1. 547 ACT11I0IC	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	26-06-2017	1341/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1. 548 ACT11I0GX	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	26-06-2017	1282/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO CON PABLO FERNANDEZ

GONZALEZ

1. 549	PER1110PT	SUSTITUCIÓN SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	26-06-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1. 550	GIN1110XI	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/63	26-06-2017	
1. 551	GYR1111M4	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	26-06-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
1. 552	OYS11100J	REFORMA CANALIZACION DE SANEAMIENTO	26-06-2017	1364/2017 - REPARACION CANALIZACION DE SANEAMIENTO
1. 553	GYR1111MF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-06-2017	1373/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANSELMO IGLESIAS FERNANDEZ DEL 50% DE VARIOS INMUEBLES.
1. 554	GYR1111MG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-06-2017	1375/2017 - DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE VARIOS INMUEBLES.
1. 555	GYR1111M1	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 21432016/609002	27-06-2017	2143/2016 - MULTAS SEPTIEMBRE 2016
1. 556	GYR1111M2	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION A SANCION DE TRAFICO EXPDTE 24342016/28550	27-06-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1. 557	BIE1110T5	OCUPACION VIA PUBLICA CON CARRETILLA ELEVADORA PARA PODA	27-06-2017	1248/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON CARRETILLA ELEVADORA PARA PODA
1. 558	LIC1111XH	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACION L. A. CAFETERIA, CENTRO DIA Y RESIDENCIA PARA ANCIANOS	27-06-2017	2316/2009 - L. A. CAFETERIA, CENTRO DIA Y RESIDENCIA PARA ANCIANOS
1. 559	LIC1111YM	EMBALDOSADO DE ZONA AJARDINADA EN LA ENTRADA AL PORTAL	27-06-2017	717/2017 - EMBALDOSADO DE ZONA AJARDINADA EN LA ENTRADA AL PORTAL
1. 560	LIC1111YL	SUSTITUCION DE PORTON DE GARAJE	27-06-2017	1146/2017 - SUSTITUCION DE PORTON DE GARAJE
1. 561	LIC1111YI	PINTURA DE FACHADA	27-06-2017	1066/2017 - PINTURA DE FACHADA
1. 562	CON1110CU	SERVICIO DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 2017-2019. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	27-06-2017	299/2017 - SERVICIO DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 2017-2019
1. 563	OYS11100V	REPARACION CANALIZACION DE SANEAMIENTO	28-06-2017	1364/2017 - REPARACION CANALIZACION DE SANEAMIENTO
1. 564	GIN1110YC	APROBACION DECRETO DE FACTURAS F/2017/66	28-06-2017	
1. 565	LIC1111ZK	RENOVACION DE CANALONES Y BAJANTE Y REVESTIMIENTO DE FACHADAS LOCALES COMERCIALES	28-06-2017	879/2017 - RENOVACION DE CANALONES Y BAJANTE Y REVESTIMIENTO DE FACHADAS LOCALES COMERCIALES
1. 566	PER1110PY	DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR	28-06-2017	81/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
1. 567	LIC1111ZJ	AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE CASA EN RUINAS EN SUBCARCEDO	28-06-2017	2296/2016 - DENUNCIA CASA EN RUINAS EN SUBCARCEDO
1. 568	PER1110Q3	ANTICIPO	28-06-2017	595/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1. 569	PER1110Q2	CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS	28-06-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1. 570	PER1110Q1	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	28-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1. 571	GIN1110Y6	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/65	28-06-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1. 572	GIN1110Y3	PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017	28-06-2017	1320/2017 - PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017
1. 573	ACT1110IE	SUSTITUCION POR AUSENCIA DE DOÑA MARIA DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS	28-06-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1. 574	OYS1110P5	ALTA ACOMETIDA DE AGUA PARA SERVICIOS COMUNES	29-06-2017	1397/2017 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA PARA SERVICIOS COMUNES
1. 575	OYS1110P3	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	29-06-2017	1402/2017 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
1. 576	OYS1110P6	ALTA ACOMETIDA AGUA SERVICIOS COMUNES	29-06-2017	1403/2017 - ALTA ACOMETIDA AGUA SERVICIOS COMUNES
1. 577	OYS1110P4	ALTA ACOMETIDA DE AGUA PARA SERVICIOS COMUNES	29-06-2017	1396/2017 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA PARA SERVICIOS COMUNES
1. 578	PER1110Q8	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ELECTRICISTA POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	29-06-2017	1319/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ELECTRICISTA POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1. 579	ACT1110IH	SUSTITUCION, POR AUSENCIA, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN.	29-06-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1. 580	LIC1111ZN	CAMBIO MATERIALES DE MURO	29-06-2017	1202/2017 - CAMBIO MATERIALES DE MURO
1. 581	LIC1111ZO	REFORMA DE BAÑO	29-06-2017	1218/2017 - REFORMA DE BAÑO
1. 582	LIC1111ZR	CAMBIO DE VENTANAS	29-06-2017	1219/2017 - CAMBIO DE VENTANAS
1. 583	GYR1111NQ	APROBACION DE LIQUIDACION DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS	29-06-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1. 584	GIN1110YM	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017	29-06-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1. 585	ACT1110IX	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	29-06-2017	1122/2017 - SOLICITUD LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1. 586	GIN1110YN	APROBACION DE ASISTENCIA A SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017	29-06-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1. 587	PER1110Q9	SOLICITUD DE ANTICIPO	29-06-2017	518/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - FONTANERO
1. 588	LIC111203	PINTURA DE GALERIAS EDIFICIO	29-06-2017	1289/2017 - PINTURA DE GALERIAS EDIFICIO
1. 589	OYS1110PD	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA BARRACAS Y PUESTOS DE FERIA	30-06-2017	1404/2017 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA
1. 590	FST11105C	FIESTAS DE PIEDRAS BLANCAS 2017	30-06-2017	550/2017 - BARRACAS Y PUESTOS DE FERIA FIESTAS DE PIEDRAS BLANCAS 2017
1. 591	PER1110QL	ABONO GASTOS DE RENOVACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR	30-06-2017	1354/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1. 592	LIC11120L	TALA ARBOLES	30-06-2017	764/2017 - TALA ARBOLES
1. 593	BIE1110TE	RECLAMACION RESPONSABILIDAD	30-06-2017	2984/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD

	PATRIMONIAL		PATRIMONIAL	
1. 594	LIC11I20M	BAJA ACTIVIDAD COMERCIAL TINTORERIA	30-06-2017	50/2017 - BAJA ACTIVIDAD COMERCIAL TINTORERIA
1. 595	CTE11I074	RESOLUCION COMPENSACION DEUDA CONSEJO MUNICIPAL PARA LA	30-06-2017	
1. 596	SS011I11C	PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SUPRESION DE BARRERAS AÑO 2016	30-06-2017	435/2016 - CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SUPRESION DE BARRERAS AÑO 2016
1. 597	PER11I0QE	RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	04-07-2017	81/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
1. 598	CUL11I070	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017. REDUCCIONES FAMILIARES	05-07-2017	1825/2016 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017
1. 599	LIC11I20X	REPARACION CIERRE PARCELA SOLICITUDES COMEDORES	05-07-2017	963/2017 - REPARACION CIERRE PARCELA
1. 600	CUL11I06Z	ESCOLARES CURSO 2016-2017. ACTUALIZACIÓN MAYO 2017	05-07-2017	1825/2016 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017
1. 601	LIC11I20W	PICADO Y CARGA DE ALERO	05-07-2017	1080/2017 - PICADO Y CARGA DE ALERO
1. 602	LIC11I20U	CIERRE DE TERRAZA	05-07-2017	1211/2017 - CIERRE DE TERRAZA
1. 603	PER11I0Q0	CONTRATAACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN/A OPERARIO/A	05-07-2017	1334/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN/A OPERARIO/A
1. 604	OYS11I0P0	ALTA COMETIDA DE AGUA AGUA PARA FINCA	05-07-2017	1422/2017 - ALTA COMETIDA DE AGUA AGUA PARA FINCA
1. 605	OYS11I0PP	REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA	05-07-2017	1425/2017 - REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA
1. 606	OYS11I0PQ	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE	05-07-2017	1426/2017 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA
1. 607	GYR11I10R	COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.	06-07-2017	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
1. 608	GIN11I0Z8	Decreto aprobación facturas F/2017/67	06-07-2017	
1. 609	PER11I0QU	ABONO GAFAS DE SEGURIDAD	06-07-2017	2235/2015 - COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD 2015-2019
1. 610	LIC11I213	SUSTITUIR SUELOS Y PINTURA HABITACION Y SALON	06-07-2017	1300/2017 - SUSTITUIR SUELOS Y PINTURA HABITACION Y SALON
1. 611	LIC11I212	REPOSICION CARGA Y PINTURA DE PARED	06-07-2017	1317/2017 - REPOSICION CARGA Y PINTURA DE PARED
1. 612	GYR11I100	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	06-07-2017	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
1. 613	CON11I0DK	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	06-07-2017	685/2017 - CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES
1. 614	PER11I0QX	CAMBIO A PUESTO COMPATIBLE	06-07-2017	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1. 615	BIE11I0UF	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION ESPACIO PUBLICO PARA EXPOSICION VEHICULO	06-07-2017	1443/2017 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION ESPACIO PUBLICO PARA EXPOSICION VEHICULO
1. 616	LIC11I217	SUSTITUCION PUERTAS DE ASCENSOR	06-07-2017	987/2017 - SUSTITUCION PUERTAS DE ASCENSOR
1. 617	GYR11I1P4	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION A SANCION DE TRAFICO 18812016/28582	06-07-2017	1881/2016 - MULTAS AGOSTO 2016
1. 618	GYR11I1P8	APROBACION DE LIQUIDACIONES EEI "EL CARBAYO" CORRESPONDIENTES AL MES DE	06-07-2017	106/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

JUNIO DE 2017				
1. 619	DES11I0G2	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2017	06-07-2017	842/2017 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2017
1. 620	GYR11I1P3	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN EL COLEGIO PÚBLICO EL VALLIN, EN EL EJERCICIO 2016.	06-07-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1. 621	CON11I0DP	AUTORIZACION BAR MOVIL APARCAMIENTO PLAYON DE BAYAS. RESOLUCION INADMITIENDO OFERTA POR NO CUMPLIR REQUISITO DE SOLVENCIA TECNICA Y DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION.	06-07-2017	711/2017 - AUTORIZACION BAR MOVIL APARCAMIENTO PLAYON DE BAYAS
1. 622	SSO11I123	DENUNCIA POR UTILIZACION FRAUDULENTE TARJETA DE MINUSVALIDOS. RESOLUCION OTORGANDO PLAZO DE AUDIENCIA APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI "EL TEXU"	06-07-2017	1441/2017 - DENUNCIA POR UTILIZACION FRAUDULENTE TARJETA DE MINUSVALIDOS
1. 623	GYR11I1P0	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017	06-07-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1. 624	LIC11I22C	REPARACION DE CUBIERTA	07-07-2017	1057/2017 - REPARACION DE CUBIERTA
1. 625	OYS11I0Q5	ALTA ACOMETIDA DE AGUA PARA VIVIENDA	07-07-2017	1424/2017 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA PARA VIVIENDA
1. 626	OYS11I0Q6	ZANJA PARA INTRODUCCION DE TUBO PARA CABLES DE ACOMETIDA ELECTRICA	07-07-2017	1123/2017 - ZANJA PARA INTRODUCCION DE TUBO PARA CABLES DE ACOMETIDA ELECTRICA
1. 627	OYS11I0Q9	OBRAS DE MANDRILADO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA POR CANALIZACION EXISTENTE DE TELEFONICA	07-07-2017	791/2017 - OBRAS DE MANDRILADO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA POR CANALIZACION EXISTENTE DE TELEFONICA
1. 628	LIC11I216	CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CLUB ESPARTAL	07-07-2017	1363/2016 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CLUB ESPARTAL
1. 629	LIC11I22K	INFORME FAVORBALE PARA CALIFICACIÓN DE L. A. GASOLINERA	07-07-2017	2238/2009 - L. A. GASOLINERA
1. 630	GYR11I1Q1	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS COLEGIOS INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017	07-07-2017	127/2017 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2017
1. 631	PER11I0RD	APROBACIÓN BOLSA DIPLOMADO/A O GRADO EN TURISMO	10-07-2017	81/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
1. 632	LIC11I22P	LICENCIA PROVISIONAL DE NUCLEO ZOOLOGICO	10-07-2017	847/2015 - LEGALIZACION DE NUCLEO ZOOLOGICO
1. 633	BIE11I0UI	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	10-07-2017	1365/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
1. 634	BIE11I0U6	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA	10-07-2017	2710/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
1. 635	PER11I0RC	ABONO DIETAS TRIBUNAL	10-07-2017	81/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL

1. 636	PER11I0R7	CONTRATACIÓN DE SOCORRISTA ACUÁTICO	10-07-2017	EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS 867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1. 637	PER11I0R8	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN OFICIAL ALBAÑIL	10-07-2017	1398/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN OFICIAL ALBAÑIL
1. 638	LIC11I22M	LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	10-07-2017	934/2016 - RETEJO VIVIENDA Y SUSTITUCION DE DOS VENTANAS
1. 639	CTE11I07C	MERCADO MEDIEVAL FIESTAS PIEDRAS BLANCAS 2017	11-07-2017	1195/2017 - MERCADO MEDIEVAL FIESTAS PIEDRAS BLANCAS 2017
1. 640	LIC11I23Z	REFORMA DE BAÑO	11-07-2017	1399/2017 - REFORMA DE BAÑO
1. 641	LIC11I23X	CAMBIO DE TEJA	11-07-2017	1401/2017 - CAMBIO DE TEJA
1. 642	LIC11I23G	REHABILITACION CUBIERTA APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	11-07-2017	2950/2016 - REHABILITACION CUBIERTA
1. 643	GYR11I1RC	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017	11-07-2017	122/2017 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
1. 644	GYR11I1RH	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	11-07-2017	125/2017 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
1. 645	BIE11I0UR	CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2017	11-07-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1. 646	BIE11I0UP	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017 (R35)	11-07-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1. 647	BIE11I0U0	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	11-07-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1. 648	AGE11I08N	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-07-2017	287/2017 - DENUNCIA POR CELEBRAR ACTUACION MUSICAL SIN LICENCIA
1. 649	AGE11I08M	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-07-2017	135/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
1. 650	AGE11I08L	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-07-2017	2902/2016 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1. 651	AGE11I08K	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-07-2017	2687/2016 - DENUNCIA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION
1. 652	AGE11I08J	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-07-2017	2685/2016 - DENUNCIA CELEBRACION ESPECTACULO PUBLICO SIN LICENCIA
1. 653	AGE11I08I	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-07-2017	2807/2016 - DENUNCIA APERTURA DE RESTAURANTE Y EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
1. 654	LIC11I242	SUBIR CIERRE CIEGO CON FINCA COLINDANTE	11-07-2017	1305/2017 - SUBIR CIERRE CIEGO CON FINCA COLINDANTE
1. 655	PER11I0RT	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.	12-07-2017	123/2017 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
1. 656	PER11I0RS	SUSTITUCIÓN COMISARIO JEFE	12-07-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE
1. 657	GIN11I105	Relación de facturas F/2017/68	12-07-2017	396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
1. 658	PER11I0RR	SUSTITUCIÓN	12-07-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE
1. 659	GIN11I0ZL	MODIFICACION DE CREDITO 1/09/2017 DE TRANSFERENCIA DE	12-07-2017	1464/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/09/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	CREDITOS DEL MISMO PROGRAMA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA ACTIVIDADES PARA JOVENES		DEL MISMO PROGRAMA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA ACTIVIDADES PARA JOVENES
	MODIFICACION DE CREDITO		
	1/08/2017 TRANSFERENCIA DE CREDITOS DEL MISMO PROGRAMA		1444/2017 - MODIFICACION DE CREDITO
1. 660	GIN1110ZH	12-07-2017	1/08/2017 TRANSFERENCIA DE CREDITOS DEL MISMO PROGRAMA DEL AREA DE IGUALDAD DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA ACTIVIDADES Y SEMINARIOS
1. 661	PER1110RP	12-07-2017	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1. 662	PER1110RO	12-07-2017	39/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1. 663	PER1110RN	12-07-2017	175/2017 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017
1. 664	PER1110RQ	12-07-2017	81/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
1. 665	GYR1111UC	12-07-2017	301/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA CELSA BEDIA BOUSOÑO DEL 50% DE UN PISO.
1. 666	GYR1111UB	12-07-2017	301/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA CELSA BEDIA BOUSOÑO DEL 50% DE UN PISO.
1. 667	GYR1111UA	12-07-2017	96/2016 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
1. 668	GYR1111U9	12-07-2017	96/2016 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
1. 669	GYR1111U8	12-07-2017	864/2016 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR
1. 670	GYR1111U7	12-07-2017	1157/2016 - COMPRAVENTA PISO, Y TRASTERO Y GARAJE ANEJOS.
1. 671	GYR1111U6	12-07-2017	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
1. 672	SS0111131	12-07-2017	967/1998 - ESTATUTOS CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
1. 673	PER1110RV	12-07-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE

				INTERVENCION
1. 674	GVR111I1U3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-07-2017	1490/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ Y AMERICA MARIA DEL PILAR BORREGO BOYERO DEL 100% DE UNA CASA.
1. 675	LIC111I256	PARALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA	14-07-2017	1226/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR OBRAS SIN LICENCIA
1. 676	GIN111I10H	Relación de facturas F/2017/69	14-07-2017	
1. 677	LIC111I24T	LEGALIZACIÓN REPARACION DE ALERO Y LIMPIEZA DE CANALONES	14-07-2017	1351/2015 - REPARACION DE FACHADA
1. 678	AGE111I08T	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-07-2017	1704/2016 - DENUNCIA ACTUACION MUSICAL SIN AUTORIZACION
1. 679	LIC111I24R	LEGALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA	14-07-2017	1292/2016 - REPARACION Y PINTURA INTERIOR LOCAL
1. 680	AGE111I08S	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-07-2017	2306/2016 - DENUNCIA POR PRESENCIA DE PERRO SUELTO
1. 681	AGE111I08R	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-07-2017	2312/2016 - DENUNCIA PERRO ERRANTE DE RAZA POTENCIALMENTE PELIGROSA
1. 682	PER111I0S0	SUSTITUCIÓN CARPINTERO OFICIAL	14-07-2017	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
1. 683	AGE111I08Q	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-07-2017	745/2017 - DENUNCIA AMPLIACION DE TERRAZA DE BAR SIN LICENCIA
1. 684	PER111I0RZ	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	14-07-2017	1772/2012 - FUNCIONARIA HABILITACION CARACTER ESTATAL - SECRETARIA GENERAL
1. 685	PER111I0RY	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	14-07-2017	519/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONSERJE
1. 686	LIC111I24Q	AUDIENCIA PREVIA A DENEGACION DE LICENCIA Y ORDEN DE DEMOLICION	14-07-2017	39/2017 - CIERRE, RELLENO Y NIVELACION DE FINCA EN ZONA DE POLICIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO RAICES, PARCELA 338 POLIGONO 79
1. 687	PER111I0RX	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	14-07-2017	341/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1. 688	PER111I0RW	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES	14-07-2017	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1. 689	AGE111I08P	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-07-2017	441/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VÍA PÚBLICA
1. 690	LIC111I24P	REPARACION FISURAS Y PINTURA PAREDES EXTERIORES	14-07-2017	1372/2017 - REPARACION FISURAS Y PINTURA PAREDES EXTERIORES
1. 691	PER111I0S4	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE RRHH	14-07-2017	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1. 692	CON111I0E0	RESOLUCION INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS	14-07-2017	1465/2017 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS
1. 693	CON111I0E2	RESOLUCION PRUEBA DE SURF DE LA FEDERACION ASTURIANA 2017	14-07-2017	962/2017 - PRUEBA DE SURF DE LA FEDERACION ASTURIANA 2017
1. 694	LIC111I25X	CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFE-BAR	14-07-2017	1193/2017 - CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFE-BAR
1. 695	LIC111I25V	CAMBIO TITULARIDAD BAR	14-07-2017	789/2017 - CAMBIO TITULARIDAD BAR
1. 696	PER111I0S3	ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS	14-07-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1. 697	PER111I0S2	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	14-07-2017	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
1. 698	CON111I0E7	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ILUMINACION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN COTO CARCEDO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	17-07-2017	1141/2017 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ILUMINACION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN COTO CARCEDO
1. 699	AGE111I090	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-07-2017	1363/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VÍA PÚBLICA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1. 700	AGE11I08Z	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-07-2017	1346/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1. 701	AGE11I08Y	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-07-2017	1345/2017 - DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCION REDUCCION DE CIERRE DE BAR TRANVIA JAZZ CAFE
1. 702	AGE11I08X	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-07-2017	1342/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1. 703	AGE11I08W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-07-2017	1110/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VÍA PÚBLICA 1108/2017 - DENUNCIA A EL RINCON DEL CAFE POR CARENCIA DE EXPOSICION LICENCIA DE ACTIVIDAD Y DE CARTEL INDICADOR DE AFORO
1. 704	AGE11I08V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-07-2017	1649/2014 - ADECUACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR COMO ALBERGUE
1. 705	LIC11I265	LEGALIZACIÓN DE ADECUACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR COMO ALBERGUE	17-07-2017	915/2016 - DENUNCIA RELLENO DE CAMINO SIN LICENCIA
1. 706	LIC11I261	LEGALIZACIÓN ACONDICIONAMIENTO DE PASO PRIVADO	17-07-2017	1173/2016 - SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-1- 190
1. 707	LIC11I260	AUDIENCIA SOBRE OBRAS REALIZADAS SIN LICENCIA EN POLIGONO 1 PARCELA 190 CON CARÁCTER PREVIO A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBAN ´ SÍTICA ALTERADA POR OBRAS O ACTUACIONES DE UTILIZACIÓN Y USO DE SUELO TERMINADAS SIN LICENCI	17-07-2017	2612/2016 - ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS EN LIBERTAD Y CENTRO MIXTO DE CLASIFICACION Y ENVASADO
1. 708	LIC11I26N	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS EN LIBERTAD Y CENTRO MIXTO DE CLASIFICACION Y ENVASADO	18-07-2017	1369/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA 1368/2017 - DENUNCIA INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE 1361/2017 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 46.
1. 709	AGE11I096	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-07-2017	2020/2015 - SOLICITUD INDEMNIZACION POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
1. 710	AGE11I095	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-07-2017	132/2017 - VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL EN SALINAS 2017 1360/2017 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 45.
1. 711	AGE11I094	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-07-2017	1359/2017 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 14.
1. 712	BIE11I0UY	SOLICITUD INDEMNIZACION POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	18-07-2017	1535/2017 - REUNIONES CANINAS EN EL PARQUE DE LA LIBERTAD 2017
1. 713	BIE11I0V4	VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL EN SALINAS 2017	18-07-2017	1362/2017 - DENUNCIA INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE 267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1. 714	AGE11I093	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-07-2017	
1. 715	AGE11I092	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-07-2017	
1. 716	FST11I060	REUNIONES CANINAS EN EL PARQUE DE LA LIBERTAD 2017	18-07-2017	
1. 717	AGE11I091	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-07-2017	
1. 718	ACT11I0JP	SUSTITUCION TITULAR ALCALDIA.	18-07-2017	

1.719	CTE11I07K	REFORMA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EDIFICIO	18-07-2017	2256/2016 - REFORMA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EDIFICIO
1.720	CTE11I07J	TALA DE MADERA	18-07-2017	704/2016 - TALA DE MADERA
1.721	AGE11I09C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-07-2017	1408/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.722	AGE11I09B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-07-2017	1409/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.723	AGE11I09A	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-07-2017	1354/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VÍA PÚBLICA
1.724	AGE11I099	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-07-2017	1355/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
1.725	AGE11I098	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-07-2017	1356/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
1.726	AGE11I097	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-07-2017	1357/2017 - DENUNCIA MOLESTIAS POR RUIDOS
1.727	LIC11I273	PINTURA DE FACHADA	19-07-2017	1291/2017 - PINTURA DE FACHADA
1.728	GYR11I1X2	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	19-07-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.729	LIC11I277	PINTURA DE FACHADA	19-07-2017	1292/2017 - PINTURA DE FACHADA
1.730	GYR11I1XI	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2017	941/2017 - DONACIÓN
1.731	GYR11I1XU	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2017	1418/2017 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
1.732	GYR11I1XQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	1387/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.733	GYR11I1X0	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2017	1390/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EULOGIO DIAZ ILLERA DEL 50% DE UN PISO.
1.734	GYR11I1XL	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	1385/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EUSEBIO NAVASCUES FERNANDEZ DEL 50% DE UN LOCAL COMERCIAL Y DE UNA VIVIENDA.
1.735	GYR11I1XJ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2017	1061/2017 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL LEDESMA DOMINGUEZ DE 1/3 DE UN PISO.
1.736	GYR11I1XF	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2017	933/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.737	GYR11I1Y0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APRECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	19-07-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
1.738	GYR11I1XD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	932/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE DIORINDA UJIDOS LOZANO DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
1.739	GYR11I1XB	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2017	560/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUISA ADORACION GARCIA FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.740	GYR11I1X9	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	534/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ANA TASCÓN RODRIGUEZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.741	GYR11I1X7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	340/2017 - COMPRAVENTA PISO.
1.742	GYR11I1X5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	2476/2016 - PARTICIÓN DE HERENCIA. DE JUAN JOSE COSIO IBAÑEZ.
1.743	GYR11I1X3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2017	1944/2016 - ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA DECLARADA EN EL EXPEDIENTE 1943/2016.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.744	ACT11I0K3	P. O. 440/2017 INTERPUESTO POR D ^a ISABEL PANADERO CÁBANAS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	19-07-2017	1542/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 440/217 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR MARIA ISABEL PANADERO CABANAS.
1.745	LIC11I27J	REHABILITACION DE FACHADA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL.	19-07-2017	966/2017 - REHABILITACION DE FACHADA
1.746	CON11I0EA	CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES A ESCUELAS DE SURF APROBACION DE TRES LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS	20-07-2017	1046/2017 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORA
1.747	DES11I0E1	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-07-2017	1457/2015 - CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES A ESCUELAS DE SURF
1.748	GYR11I1X0	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-07-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.749	AGE11I09D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-07-2017	1406/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.750	AGE11I09E	RESOLUCION DE ALEGACIONES A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-07-2017	1405/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.751	GYR11I1YA	DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	20-07-2017	547/2017 - MULTAS MARZO 2017
1.752	AGE11I09F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES	20-07-2017	1560/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.753	ACT11I0K9	MUNICIPALES P. O. 25/2017 INTERPUESTO POR D. JUAN JOSÉ ROMERO RIVAS.	20-07-2017	216/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 25/2017 INTERPUESTO POR JUAN JOSE ROMERO RIVAS EN MATERIA DE CANTIDAD.
1.754	ACT11I0K8	MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES P. O. 3/2017 INTERPUESTO OR D. JULIO CÉSAR TORRECILLA SOLÍS.	20-07-2017	129/2017 - PROCEDIMIENTO 3/2017 EN MATERIA DE ORDINARIO INTERPUESTO POR JULIO CESAR TORRECILLA SOLIS
1.755	ACT11I0K7	MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES INTERPUESTO POR D. JUAN JOSÉ ROMERO RIVAS.	20-07-2017	201/2017 - PROCEDIMIENTO 28/2017 EN MATERIA DE ORDINARIO INTERPUESTO POR JUAN JOSE ROMERO RIVAS
1.756	AGE11I09G	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES	20-07-2017	1559/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.757	ACT11I0K4	MUNICIPALES P. SEGURIDAD SOCIAL 213/2017 INTERPUESTO POR D ^a LORENA BLANCO RODRÍGUEZ DEL VALLE.	20-07-2017	802/2017 - DEMANDA SOBRE PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL 213/2017 INTERPUESTA POR LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE CONTRA LA TGSS Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.758	AGE11I09H	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-07-2017	1558/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 23.

1.759	ACT11I0K6	MODIFICACION DEFENSA INTERESES MUNICIPALES DESPIDO/CESES EN GENERAL 29/2017 INTERPUESTO POR D. JULIO CÉSAR TORRECILLA SOLÍS. MODIFICACION REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES	20-07-2017	230/2017 - PROCEDIMIENTO 29/2017 EN MATERIA DE DESPIDO INTERPUESTO POR JULIO CESAR TORRECILLA SOLIS.
1.760	ACT11I0K5	MUNICIPALES P. O. 338/2017 INTERPUESTO POR D ^a YESLENIA GARCIA FERNÁNDEZ.	20-07-2017	1181/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 338/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR YESLENIA GARCIA FERNANDEZ.
1.761	AGE11I09I	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHAS 26/03/1998, 06/08/1998 Y	20-07-2017	1557/2017 - DENUNCIA POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 31.
1.762	LIC11I288	30/06/1999 DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD Y DENEGACIÓN EXPRESA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y ORDEN DE ABANDONO DEFINITIVO DE LOS USOS EN SAN MIGUEL	20-07-2017	1438/1997 - L. A VENTA AL POR MAYOR NUTRICION ANIMAL Y DETERGENTES PARA GANADERIA. DENEGACIÓN DE LICENCIA.
1.763	LIC11I281	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	20-07-2017	1975/2015 - REHABILITACION ENVOLVENTE DE EDIFICIO
1.764	PER11I0S5	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	21-07-2017	1012/2017 - CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO
1.765	LIC11I28L	INMEDIATA PARALIZACIÓN DE OBRAS DE CIERRE DE FINCA SIN LICENCIA	21-07-2017	253/2016 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA
1.766	GYR11I1YX	ANULACIÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE BASURAS POR NO SER SUJETO PASIVO RESPONSABLE.	21-07-2017	752/2017 - PADRON 2º TRIMESTRE 2017. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
1.767	PER11I0SC	HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.	21-07-2017	124/2017 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.
1.768	PER11I0SD	SUSTITUCIÓN JEFA DE OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL	21-07-2017	282/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.
1.769	GYR11I1YS	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 29604	21-07-2017	909/2017 - MULTAS MAYO 2017
1.770	GYR11I1YT	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 12062017/26585	21-07-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.771	LIC11I28K	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DEV ÍA PUBLICA	21-07-2017	1847/2015 - ADECUACION DE FACHADAS
1.772	OYS11I0RE	ACOMETIDA DE GAS	21-07-2017	1388/2017 - ACOMETIDA DE GAS
1.773	AGE11I09L	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-07-2017	1556/2017 - DENUNCIA POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA 1554/2017 - DENUNCIA POR EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN JUSTIFICANTE DE INSCRIPCION QUE AUTORIZA DICHA ACTIVIDAD
1.774	AGE11I09N	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-07-2017	1555/2017 - DENUNCIA POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
1.775	AGE11I09M	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-07-2017	900/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN ARQUITECTO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN LA OFICINA
1.776	PER11I0SF	PRORROGA DE CONTRATO DE TRABAJO	24-07-2017	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		TECNICA MUNICIPAL
	SUBVENCIONES PARA REDACCIÓN	1853/2004 – SUBVENCIONES PARA
	PLANEAMIENTO MUNICIPAL AÑO	REDACCIÓN PLANEAMIENTO MUNICIPAL AÑO
1. 778	DES111OHL 2004 (CATÁLOGO URBANÍSTICO, 24-07-2017	2004 (CATÁLOGO URBANÍSTICO, PLAN
	PLAN PROTECCIÓN ARNAO Y PLAN	PROTECCIÓN ARNAO Y PLAN PROTECCIÓN
	PROTECCIÓN BAYAS)	BAYAS)

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, buenas tardes, en mi caso van a ser dos ruegos y dos preguntas que quisiera que dieran por reproducidas ya que las presenté.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, no te entiendo bien.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Me acerco más. En mi caso van a ser dos ruegos y dos preguntas que, en el caso de las preguntas, quiero que ya se den por reproducidas ya que las presenté por escrito en el Registro para dirigirlas tanto a la Concejala de Turismo como al Concejal de Deportes, acogiéndome a lo que establece el artículo 37.7 del Reglamento de Organización Municipal...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, un poquito más despacio, no te sigo. ¿Concejal de Turismo y al Concejal?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

A la Concejala de Turismo y el Concejal de Deportes; he presentado por escrito en el Registro dos preguntas acogiéndome a lo que establece el artículo 37.7 del Reglamento de Organización Municipal, que quiero que se den por reproducidas y que, por lo tanto, me contesten en este punto. Y luego, referente a los ruegos, que uno de ellos tiene que ver relacionado con una de las preguntas, que era para la Concejala de Turismo, que es la asistencia técnica de Patrimonio, solicitar en este momento el poder revisar el expediente; el otro de los ruegos también, que se pidió también en una Comisión y que conste también aquí en el Pleno, el poder acceder al expediente también del albergue de animales que se va a votar ya para el siguiente, va a ir para el siguiente Pleno, entonces solicitar desde este momento el que podamos acceder al expediente para poder acceder a la información respecto del albergue de animales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Respecto a los dos ruegos, ¿solicitó por escrito ver los expedientes?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Los estoy solicitando en este mismo acto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, lo tiene que solicitar por Registro; está establecido el protocolo, está establecido mediante una Instrucción cómo visionar los expedientes, tiene usted que solicitarlo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

¿De qué Instrucción se refiere?, porque la Ley de Bases de Régimen Local no dice la fórmula, dice la petición.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo le digo que hay un protocolo establecido para la revisión de los expedientes, se comunicó a todos los partidos políticos, se comunicó a todos los Jefes de Servicio y es el que está en vigor y es el que utilizamos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, pues pido también acceder al protocolo, lo solicitaré mañana por Registro ambas cosas y que también se me dé acceso a ese protocolo por escrito porque la Ley de Bases de Régimen Local es clara, una vez solicitada la información hay un plazo de cinco días para contestar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, efectivamente.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Entonces, "venimos haciendo" lo corrijo porque además en Comisión de Urbanismo, bien se lo recordó el Portavoz del Partido Popular que formalmente, tácitamente, se venía haciendo que lo solicitaban muchas veces de palabra y en Comisión. Yo misma he visionado un expediente sobre la RPT que iba para uno de los Plenos donde se solicitó en la Comisión de Interior y nos dio acceso en Comisión verbalmente, sin necesidad de las peticiones de Registro, donde se nos dejó acceder en esa misma mañana, yo misma lo vi por autorización de la Presidenta, con el Portavoz del Partido Popular. Entonces, me está usted haciendo referencia a no sé qué Instrucción, a no sé qué protocolo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No voy a entrar en debate, Sra. Argüelles, usted pregunte, un ruego, y le digo lo que hay.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Que no es ningún debate, no es lo que hay.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está usted extendiéndose en la pregunta, yo le estoy contestando muy claramente.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No, porque ya se ha hecho otras veces.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, no estoy entrando en un debate con usted, le estoy diciendo que hay una Instrucción que se hizo y se pasó a todos los grupos políticos y se pasó a los Jefes de Servicio, que está establecida; tiene usted que solicitar por Registro ver el expediente. Desde la Alcaldía se le dice el Jefe de Servicio, en este caso, o la persona con la que tiene que ver el expediente; si a lo largo de los cinco días no se le contesta, usted se puede dirigir personalmente al funcionario oportuno, al Jefe de Servicio oportuno, y está establecido y se está realizando así.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No siempre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se está haciendo así; puede haber una demora porque en un momento dado no se está o lo que sea, puede pasar cualquier cosa, pero en teoría se está haciendo así siempre; y entonces usted solicite el expediente y lo ve. Anteriormente se hacía de una forma, vamos a decir, sin tener un protocolo establecido y, atendiendo a que esa diferente forma de pedir los expedientes nos estaba dando lugar a problemas, se estableció esa Instrucción, que ya está establecida hace unos meses, yo diría que un año, año y pico.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Como Portavoz desconozco la Instrucción, no se nos ha hecho llegar a este Grupo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues se comunicó a todos los grupos políticos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

A este Grupo no se le ha hecho llegar.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues yo no sé si no se le ha hecho llegar a usted, yo le estoy diciendo que llegó a todos los partidos políticos y a todos los grupos, si usted no lo tiene, yo lo sé por qué. Entonces, existe un protocolo, está establecido, que es conocido por los grupos políticos, insisto, y por los Jefes de Servicio; se comunica por parte de Alcaldía al Jefe de Servicio que ha sido solicitado por el Portavoz o por el Concejales X visionar tal expediente y se pondrá en contacto con usted para ver cuándo lo quiere ver y cuándo se ver atendiendo a vuestra disponibilidad y la disponibilidad del servicio; se está haciendo así, está ahí Castrillón Sí Puede que pide muchísimos, se lo puede decir, el PSOE bastante a menudo también está solicitando los expedientes y los ven con los Jefes de Servicio que se le propone en esa Resolución.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Yo también he solicitado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero entonces usted, ¿sabe el procedimiento o no lo conoce?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No tengo esa Instrucción, pero que no hay problema. Retiro el ruego, retiro ambos ruegos, y entonces ya mañana lo solicito por Registro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues está bien que vengamos a Pleno a aclarar estas cuestiones porque llevamos un año y medio con ellas; esto respecto a eso. Entonces, tanto el albergue de animales como el revisar el expediente de Patrimonio se le dirá. También es verdad que cuando los expedientes están gestionándose y haciendo una toma de decisión sobre ellos, se está en ese momento tomando o se está haciendo un trámite por parte de algún Técnico, no se va a dejar ver en ese momento, que quede claro; entonces, se dará cuando se ultime el proceso en el que está, eso también es claro; entonces, podrán verlo en el momento, si está haciendo un informe el Técnico no se va a parar de hacer el informe para enseñarle a usted el expediente, está siendo sometido a un informe; entonces, puede pasar que en alguno de estos casos esté. Respecto a las preguntas, no me ha quedado claro cuál es la pregunta; si las ha hecho usted por escrito, me imagino que los diferentes Concejales le contestarán; ¿conocen las preguntas de la Sra. Argüelles?, sí, pues venga, Sr. Santiago.

- Sr. Concejales D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, buenas tardes a todos y a todas. Efectivamente, hay una entrada de Registro con una serie de cuestiones y una serie de preguntas que ahora mismo a bote pronto no recuerdo, pero usted y su grupo tiene un representante en mi Comisión y fue en esa Comisión donde se da información de la forma de trabajar en cada área, donde yo le dije a su compañero de grupo y le aclaré esas cuestiones; lo tiene usted al lado, yo no sé si se lo trasladó o no se lo trasladó, pero en la Comisión y donde hay que aclarar dudas es en la Comisión de Festejos, en este caso, y fue donde yo aclaré esas dudas. Nada más, gracias.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Yo no sé exactamente a qué preguntas se refiere, como dice el compañero Roberto, ahora no recuerdo, pero sí que recuerdo y además sí que quiero que quede también constancia en acta de un mal hábito o una mala costumbre que está cogiendo la Sra. Argüelles y es que acostumbra a preguntar en cualquier Comisión asuntos que no corresponden a esa Comisión; entonces, a mí me pregunto ya en la Comisión del mes pasado, en la Comisión de Interior, respecto al tema del Técnico de Patrimonio, que un tema que se lleva desde la Comisión de Turismo, una partida que está destinada en el Presupuesto de la Comisión de Turismo y que, por supuesto, no se trata de personal municipal y no voy a contestar en la Comisión de Interior y así se lo hice saber; por tanto, esa respuesta la tuvo. Volvió a incidir en una Comisión de este mes, creo que se hizo en la Comisión de Urbanismo, y en la Comisión de Turismo, a la que usted no va, pero sí asiste su compañero Víctor Sampedro, se dio respuesta. Por tanto, yo sí que quiero hacer constar, yo también quiero hacer un ruego y es que cada uno debe ser responsable de sus Comisiones y de preguntar en la Comisión que corresponde lo que corresponde a esa Comisión. Por tanto, como dice mi compañero Roberto, el Grupo Mixto está representado en todas las Comisiones, el Sr. Sampedro

acude a las Comisiones de Turismo, estas respuestas ya se dieron en la Comisión de Turismo y lo que tiene que hacer es preguntarle a su compañero o coger el acta correspondiente. La respuesta yo creo que ya se dio en la Comisión de este mes y lo que sí que quiero dejar constancia es eso, de los malos hábitos o las malas costumbres que está cogiendo la compañera y Concejala Argüelles de que pretende preguntar en Obras cosas de Turismo, en Turismo cosas de Festejos y en el resto de Comisiones asuntos que no corresponden a la Comisión simplemente porque ella no está presente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El gobierno puede contestar de la forma que crea conveniente y la Comisiones Informativas son el órgano en el que se contesta a las labores de gobierno, y entendemos que en el acta están recogidas esas preguntas; si están contestadas, lo que nosotros no vamos a contestar a los diferentes Concejales de un mismo grupo por vías diferentes, como comprenderá. Tenemos también mucho trabajo y están ahí las actas, si las actas están contestadas, son actas que son accesibles a cualquier miembro de la Corporación municipales. Yo creo que ya está, ruego y pregunta.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Por alusiones, porque ya le he dicho ya en sucesivas ocasiones a la Concejala de Interior que esos ramalazos que le salen de Profesora que no los venga a aplicar aquí en el Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, límitese...

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Usted a mí no me tiene que decir si yo tengo malos o buenos hábitos; yo aquí lo que hago es una labor de fiscalización y de control...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En los órganos en los cuales usted está.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

En nuestra labor de oposición como Concejala, que usted no tiene por qué venir a decirme si yo tengo malos o no malos hábitos, lo mismo que yo no juzgaré personalmente cómo usted está llevando la Concejalía; en este caso no solamente existen los organismos de fiscalización de Comisiones Informativas. Y, vuelvo a reiterar, que en el Reglamento de Organización Municipal, que considero que debieran leerse como equipo de gobierno, las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, en este caso es muchísimo más de veinticuatro horas de antelación para que las tuvieran preparadas para este Pleno, serán contestadas generalmente en la primera sesión ordinaria que se celebre, es decir, ésta; o por causas debidamente motivadas, en la siguiente. O sea que a mí, la amnesia selectiva que les ha entrado ahora a la Concejala de Turismo y al Concejala de Deportes no me vale como una contestación motivada; entonces, me vuelvo a acoger al Reglamento de Organización Municipal porque ustedes podrán contestar como consideren oportuno, pero tienen que contestar, tienen que contestar porque ustedes tienen que dar cuenta, dar cuenta, de la labor de gobierno que están llevando, y esto decir que "contestamos donde nos apetezca o cuando nos apetezca" no es válido y la ley les limita. Y vuelvo a volver a reiterar el Reglamento de Organización Municipal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, estamos en ruegos y preguntas, estamos en ruegos y preguntas, por favor, Sra. Argüelles, vamos a ver. Sra. Argüelles, le quito la palabra.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Yo no he solicitado la pregunta en Comisión, la solicito para este Pleno y me acojo al Reglamento de Organización Municipal, léaselo, léaselo, léaselo, que lo que estoy intentando es corregir esas malas costumbres, precisamente, Sra. Concejala de Interior...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Menos mal que la Profesora la tenemos aquí, no en usted.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Precisamente para no incurrir en esos errores, vengo a que me contesten aquí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, Sra. Argüelles, por favor, respéteme que soy la Presidenta y le estoy mandando callar y usted no se calla, eso empezando por ahí.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Me ha dado la palabra ahora por las alusiones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no le he dado la palabra, se la he quitado ahora mismo y no me atiende. Entonces, le vuelvo a repetir, los órganos de fiscalización del equipo de gobierno son los que son, están las Comisiones Informativas y nosotros, cuando respondemos en las Comisiones Informativas, está recogida en el acta la contestación y está contestado, y está contestado. Y, por lo tanto, lo que usted tiene que hacer es leer las Comisiones Informativas, las actas que están ahí para que usted las pueda leer, y punto, es que no hay más que hablar respecto a esto.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Nada, es solamente un apunte, la sentencia es firme, la sentencia de Avilés es firme.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Sí?, no lo sé, ¿sí?, ¿ya es firme? No, no, lo dije yo, Sr. Quiñones, no tengo ningún problema, yo dije que es verdad, yo pensé que estaba apelada por Avilés, de verdad. Yo no tengo constancia de que sea firme, puede ser firme ya a día de hoy, pero yo, a día de hoy, entendía que estaba apelada por Avilés.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Me lo dicen los compañeros que fueron los que la pusieron.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Que no la recurrieron?, ah bueno, vale, pues es firme, no tengo ningún problema en decirle, que si es firme, es firme.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):

Te lo digo más que nada porque son las personas que pusieron la denuncia, las que interpusieron la demanda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, yo no tengo ningún problema, si usted dice que es firme, rectifico y es firme; efectivamente pensé que estaba apelada por Avilés, no tengo ningún problema en rectificar.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

La pregunta es por qué sigue cerrado el Monasterio de La Merced. Usted, a principios de año anunció que a mediados de verano el Monasterio se abriría y no está abierto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Cabrales, se ha explicado ya en infinidad de ocasiones, yo si quiere se lo vuelvo a explicar otra vez. Todo el tema que tiene que ver con la dinamización cultural del Patrimonio Cultural está a la espera de un contrato que ha salido a contrato público y que, saben ustedes, es lo que preguntaba ahora mismo la Sra. Argüelles, entonces, hasta que no se finalice ese proceso de contratación del Director, en este caso, del responsable de toda la parte de Patrimonio Cultural, todo aquello que va colgando de ese contrato queda pendiente; entonces, las excavaciones del Castillo Gauzón, la dinamización del Castillo Gauzón, la gestión de la Mina de Arnao, otras cuestiones que queremos hacer, como otro proyecto que tenemos que tiene que ver con la dinamización del Patrimonio Cultural, que están en el pliego de condiciones, quedan, sabe usted que el pliego de condiciones, digo yo que sabrá usted, porque también está el Partido Socialista en la Mesa, en la Mesina en este caso, y está el pliego colocado en la página web, en la página web está colocado el pliego, y es todo el conjunto histórico de Raíces, y dentro del conjunto histórico de Raíces están las excavaciones, está el Monasterio de La Merced y está el albergue, son tres de los recursos aparte de todo el entorno. Entonces, el Monasterio de La Merced está colgando de ese mismo contrato que esperemos que se resuelva más pronto que tarde.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo quiero hacer un ruego y una pregunta. El tema es el del albergue de animales que, bueno, que es un debate que está en la calle y está en los medios de comunicación y está en este Ayuntamiento y

en otros. Es conocida, todas las opiniones son respetables, pero es conocida nuestra oposición a ese proyecto de Consorcio para el albergue de animales por cuestiones de procedimiento, porque a nosotros se nos ha marginado completamente del proceso y se ha llevado, a nuestro juicio, de una forma oscurantista; por cuestiones de forma, porque no estamos de acuerdo con que sea un Consorcio sino más bien debería de ser un Convenio...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Solamente una cuestión de forma. No vamos a entrar en debate del albergue, ¿vale?

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, vamos a ver, usted quiere colocar todos los elementos del debate en este ruego o en esta pregunta.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, una breve intervención, muy breve, y un ruego y una pregunta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, insisto en que no vamos a entrar porque eso sabe que viene al mes que viene, ¿no?, ¿sabe que viene al Pleno?

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, sí, perfectamente, y como viene el mes que viene y no viene éste, pues hay un mes de reflexión para tratar este tema y es evidente que hay una preocupación social, sólo tenemos que ver.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ruego o pregunta.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ruego y pregunta, si me deja continuar. Entonces, no estamos en cuestión de forma porque creemos que es mejor el Convenio que un Consorcio en el que todo el poder va para Avilés, la sede, la Presidencia y los altos funcionarios, sin embargo la perrera o el albergue de animales, para decirlo de forma más fina, pues nos toca a Castrillón, sorprendentemente siempre toca a Castrillón, en 2011 con La Braña, que fue fallido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, ruego o pregunta.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, bien, bien, ya voy, ya voy, no me interrumpa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que está entrando en análisis.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, entonces, el ruego y la pregunta son muy concretos. En la Comisión de Servicios y Medio Ambiente se lo pregunté claramente y me salió, en general, por peteneras, por decirlo al Concej D. Obras. Vuelvo a preguntárselo y quiero que se clarifique, quiero decir; usted me dirá que no está en la formación del Consorcio, claro que no está, pero en el anexo está bien claro, "finca en La Lloba de 12.000 m² con 68.000 euros para su adquisición". La pregunta es muy concreta, ¿qué finca es?, y le pregunté además con claridad porque hay alguna identificable, ¿es la de la antigua granja de conejos?, no me conteste "eso es muy bueno para Castrillón, ahora no va la compra", ya sé que ahora no va la compra, ahora va la formación del Consorcio, pero después irá la compra, y en el anexo de la formación del Consorcio va esa finca.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ruego o pregunta.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ruego a que se clarifique qué finca es.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo sé, lo sé, no se preocupe que lo sé; bienvenido a todo Santiago del Monte y a todos aquellos que quieran estar aquí. Por favor, tiene que mantenerse en silencio, ¿vale?, por favor, por favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

La representación de Santiago del Monte, como cualquier otro vecino, la representación ciudadana y vecinal, cuando salga a información pública tendrá todo el derecho del mundo a exponer lo que crean conveniente con arreglo a la legalidad vigente. Sr. Quiñones, mire, da la sensación de que usted no se aclara mucho, no entiende o no quiere entender. Primero, ya que hace una disquisición, yo tengo lógicamente que entrar y lo siento porque la Sra. Alcaldesa le está corrigiendo a usted y me imagino que me va a corregir a mí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues sí, porque estamos en un ruego o en una pregunta y no estamos debatiendo este tema.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Oscurantismo ninguno, oscurantismo ninguno, discreción sí, y mire, tal es así que todas las fuerzas políticas de la Comarca nadie dice que haya oscurantismo y todas están a favor del Consorcio, sólo ustedes, es igual que aquel conductor que va por la autopista en sentido contrario y dice que todos los demás van equivocados menos ustedes; no, no, oscurantismo sólo son ustedes y hay una cantidad de partidos políticos en la Comarca y diez Ayuntamientos, no sólo el Ayuntamiento de Avilés, y diez Ayuntamientos, y sólo ustedes hablan de oscurantismo, sólo ustedes, sólo ustedes hablan en contra del Consorcio, sólo ustedes, ninguna fuerza política restante; ustedes, sigo diciendo, van en la autopista en dirección contraria y van todos equivocados menos ustedes, no, son ustedes. En la Comisión ya le dije "no es la granja de los conejos", se lo contesté, pero hay más, tampoco tengo muy claro que pueda ser ésa, ayer todavía ha entrado aquí en este Ayuntamiento un señor ofreciendo su finca, otra finca, también en La Lloba, por desgracia o por suerte; pues esa finca se pondrá a disposición de los Técnicos correspondientes y se decidirá si tiene más ventajas o no que la otra. Pero lo que se va a llevar a Pleno, no en este Pleno, al Pleno que viene tampoco es la finca, se va a llevar la constitución de un Consorcio, ni más ni menos, y no va a ser el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón quien decida qué finca va a comprar, lo decidirá el Consorcio, un Consorcio de diez Ayuntamientos o doce, porque mañana se va a hablar con el Ayuntamiento de Llanera y posiblemente se adhiera; ese Consorcio será el que decida qué finca va a comprar y dónde, porque hay más que en el Ayuntamiento de Castrillón, hay más fincas, será ese Consorcio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y fuera del Ayuntamiento de Castrillón.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y fuera del Ayuntamiento; y será ese Consorcio el que decida qué finca va a comprar y dónde. Lo que sí se ha tenido en cuenta es una que, según los Técnicos del Ayuntamiento de Avilés, reúne mejores condiciones y, en función de eso se han valorado unos precios, porque tenemos que hablar de unos precios para que todo el mundo tenga en cuenta algo aproximado, que no son definitivos, porque ni el proyecto es definitivo; es decir, cuando se ejecute el proyecto, se verá cuánto va a suponer. Y después mire, los vecinos de la Comarca de Avilés están muy sensibilizados todos en el tema medioambiental porque lo sufrimos, porque sufrimos la contaminación y ésa sí afecta a la salud, al margen de los ruidos, pero a nadie se le ocurre en la Comarca de Avilés decir que se cierre Asturiana de Zinc, que se cierre Cristalería Española, que se cierre ENSIDESA, lo que todos decimos en la Comarca es que, muy bien, hay unas contaminaciones y hay una normativa medioambiental vigente, que se aplique la normativa medioambiental vigente, y en eso se están corrigiendo las empresas. Bien, si hay una finca que, según el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Castrillón, se puede construir ahí una edificación de este estilo, el propietario la vende, el propietario tiene todo el derecho del mundo a venderla y quien compra tiene todo el derecho del mundo a instalar ahí lo que marca la ley. Ahora bien, lo que habrá que exigir los vecinos y quien corresponda, que se cumpla la normativa vigente; ¿hay ruidos?, hay normativa, habrá que ir a la casa del vecino, medir los decibelios y si efectivamente esos decibelios están por encima de los que marca la ley, habrá que poner medidas correctoras, las que sean necesarias, las que sean necesarias. Pero no olviden una cosa, si en esas fincas se puede construir ahí una perrera, se puede construir una granja de gallinas, una granja de conejos, una granja de cerdos, un establo, yo, vecino de esa finca, ¿qué sería más

rentable para mí?, ¿que construyese una Administración o un particular?, porque a lo mejor no va una perrera, pero a lo mejor va una granja de gochos, y a lo mejor no tiene ruidos, pero sí tiene olores y moscas. Por lo tanto, muchas veces, inducidos los vecinos, sin información suficiente, hacen unas valoraciones que no se ajustan a las realidades.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, se está extendiendo, estamos entrando en el debate.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, así y todo, como están aquí los vecinos de Santiago del Monte, yo les invito a que asistan a ver la perrera de Gijón, que es ejemplar en Asturias, que hay viviendas al lado, y yo sé que la perrera de Gijón, porque ya la otra vez su Gerente vino aquí cuando el tema de La Braña, no tiene ningún inconveniente en enseñar la perrera a todo el vecino que quiera y que hablen con los vecinos colindantes con la perrera a ver si hay molestias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De todas maneras, habiendo el público aquí, si quieren les daremos la palabra, aunque no es un asunto de Pleno. Yo les digo a ustedes que, por supuesto, esta es su Casa porque es el Ayuntamiento de Castrillón y pueden venir las veces que quieran, pero hay un orden del día, los asuntos que se someten a aprobación son los asuntos del orden del día y el asunto del albergue de animales se va a tratar en el Pleno siguiente. Lo que hay es un trabajo de muchos meses, de diez Ayuntamientos trabajando en sacar adelante una demanda de la ciudadanía que es clara y evidente y una obligación que tienen los Ayuntamientos, obligación de dar salida a los perros, en este caso a los animales domésticos abandonados, que tenemos todos los Ayuntamientos, todos, los diez, los doce, los setenta y ocho en Asturias. Otra cosa es que Avilés tenga la obligación de tener una instalación, pero todos los Ayuntamientos estamos obligados y nosotros, como el Ayuntamiento de Castrillón, por supuesto, nos están requiriendo desde el Principado cómo tratamos a nuestros perros, a nuestros gatos, es decir, a los animales domésticos, y esa solución la tenemos que tener nosotros como Ayuntamiento de Castrillón; puede ser llevarlos adonde sea, pero desde luego tenemos que tener la solución, y esa solución ahora se va a poder realizar porque hay un acuerdo entre Ayuntamientos y ese acuerdo es positivo y no hay que tener miedo ni hay que tener reparos a tener, entiendo yo, una instalación, porque podríamos tener, como bien dice Garrido, otro tipo de industria, de fábrica, de lo que sea. Lo que tenemos que tener como vecinos, como vecinas del Concejo, es la seguridad de lo que haya que instalar que esté de acuerdo al tipo de suelo que se tiene, y nosotros tenemos, en este caso, mucho suelo porque somos un municipio con suelo, tenemos características de nuestro suelo que responden y que pueden responder a lo que se pretende realizar, y nosotros no vamos a oponernos; como todos los Ayuntamientos lo hicieran, no hay nunca solución a este problema, nosotros no creemos ni tenemos nada en contra de que en nuestro suelo se ponga ese tipo de instalación, siempre que se garantice que el suelo en el que se ponga sea con la calificación acorde, y en este caso tenemos suelo que responde a esas características; y, por supuesto, que haya una distancia a las casas, todo eso se tiene que cumplir y tiene que pasar un montón de filtros de diferentes sectores, es decir, de la Consejería de Medio Ambiente, de Fomento, de sé qué, de no sé cuánto, de Carreteras, tiene que pasar todos esos procesos y eso nos va a pasar. Entonces, en ese sentido, ruego tranquilidad. No vamos a decir la finca concreta que es, pero también quiero tranquilizar a la población de Santiago del Monte, quiero tranquilizar, que no temáis, porque no hay ninguna casa alrededor, ¿vale?, hasta ahí en los diferentes espacios que se han contemplado; con lo cual, estaros tranquilos. No, no, no puede intervenir, ahora yo le doy la palabra cuando pueda. Entonces, simplemente digo, vamos a intentar llevar esto por el cauce que tiene que ir, ahora mismo lo que hay, como dice el Sr. Garrido, es que se van a aprobar unos estatutos de un Consorcio, que nosotros entendemos y defendemos que es la mejor, el Partido Popular opina otra cosa, porque nosotros entendemos que responde a otros intereses de gestión, de gestión, que son totalmente legales, pero otro tipo de gestión que difiere de la unanimidad de lo que los componentes de ese Consorcio queremos, que es una gestión pública de ese Consorcio y no chiringuitos; y no va a haber Gerentes ni va a haber Comisiones, que es lo que plantea el Partido Popular, porque además no sé cómo lo plantea el Partido Popular cuando son ellos los que han, durante todos estos años, utilizado todos los chiringuitos o todos los Consorcios, Mancomunidades y entes públicos para robar a los españoles; hay que tener narices que nos venga ahora a decir que el Consorcio, yo he estado callada y ustedes ahora se callan, entonces ahora que el Partido Popular venga diciendo que porque se construya un Consorcio teme que haya intereses por otro lado, manda narices, cuando hemos tenido que ver como el Presidente del Gobierno ha tenido que ir a declarar ayer al Juzgado. Entonces es, de verdad, de traca, de traca, entonces piensa el ladrón que todos son de su condición. Entonces estamos ante un Consorcio que es completamente legal, que goza de todas las garantías, que es un procedimiento totalmente regular y, por lo tanto, el Consorcio que se está proponiendo va a salir adelante, espero, en este caso. Pero en el Consorcio no se establece en ningún momento qué finca



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

va a ser; una vez que esté constituido el Consorcio, se decidirá la compra de una finca, y la finca será una finca apropiada que responda con todos los informes. El informe, en su momento, de calificación urbanística va a estar, de la finca que sea, se va a proponer la compra, saldrá como tiene que salir y habrá garantías en todo el proceso. Y, por supuesto, tanto los grupos de los diferentes partidos políticos como toda la ciudadanía, va a estar expuesto en una aprobación inicial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, va a haber alegaciones, van a poder ustedes decir lo que opinan, como todos los grupos políticos, y luego va a haber una aprobación definitiva. Entonces, se abre un proceso, que todavía no está iniciado, y todo eso a lo largo del tiempo se llegará a término. Entonces, yo creo que lo que tenemos que tener es tranquilidad. Por tanto, yo creo que está más que hablado el tema, más que resuelto, estamos en ruegos y preguntas, tenemos tiempo a debatir sobre este tema el mes que viene y lo importante es que la información de lo que son los estatutos la tenga todas las personas de la Corporación para que podamos hacer ese debate lo más sosegado posible, pero no vamos a entrar en la finca, ni siquiera en el mes que viene.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº